

## Badator

Titular: Archivo del Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina

Fecha: 1754.10.31, 1754.11.26, 1757.07.14

Descripción: Testamento de D. Andrés Agustín de Orbe y Zarauz, marqués de Valdespina, vecino de Ermua. Nombró heredero universal a su hijo legítimo, D. José Joaquín de Orbe.

Siguen dos inventarios de los bienes muebles que dejó, formados en su casa palacio de Ermua.

Sección: Orbe

Legajo: 11

Número legajo: 23

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi© Marqués de Valde-Espina

R. II. Número 23

Año de 1754.

Testamento de S<sup>n</sup> Andrés Agustín de Orbe, y Larrau,  
Marqués de Baldosima, Vecino de la Villa de Hernani; oca-  
gudo en ella a 30 de Octubre de 1754 por Testimonio de Juan  
Antonio de Aramburu, Escrivano público y del Notario de la  
Villa de Hernani.

Nombro por heredero universal de los bienes, a  
su Hijo legítimo D<sup>r</sup> Joseph Joaquín de Orbe.

Siguen los Inventarios de los bienes que posee,  
que dejó, juntados en la Casa Real de Hernani, el 26 de Noviembre de 1754.  
y 14 de Febrero de 1757 por Testimonio del citado Aramburu.

En El Nombre de Doctor

Dominicos Sonnen: veanotario y mandatario  
de todo lo que este público Instrumento de He-  
rimento María y su familia Polanco  
Viven Consygo Luisa, Soñata  
Orbe y Larrau Fraguera de Polanco  
Vecino de esta Villa de Hernani  
de Sancos, y Leguado, y Puebla  
de Guadalupe, Nabizoma, El Coto  
Baldosima, Polanco, Tielavida, y  
de la villa de Sotres, Bermeja  
Tapeira, Tumala, Trizarraga, y  
y de las tribus de Lemo, Pintor, y  
la villa de R. y villa de P. Pintor de  
coca, y de los vienes de San José  
de Orbe y Lameatayu y Patarua, y  
de Larrau, Pintor, y Tielavida.

hallandome en fermo en Carna y con pocas  
Esperanzas de vida, porq' gurias asediamos  
Itag' como uno tñio y entiendo m'no  
natural, Excedo y Concedo como fieras  
y dadeciam te Crea y Confia el Inexpres-  
able m'stico de la Santísima Virgen  
Jacq' Dijo, y Espero Santo quoniam  
sonas distantes, y una esencia Divina,  
y adoradas que Crea, y Confia, man-  
ana a una Santa Cruz y Ntra Sra  
Romana Apóstolica de Roma, en Cuqu'c  
y Cuqu'c de Tránsito y protegela Cruz y  
m'ni. Como Catholico del Christiano,  
espero amparo y protección dela Her-  
mosa de los Ángeles Ntra Sra Santísima  
Cabeza de nro Salvador y Redentor  
Jesu Christo y Santísima Nra, que se Con-  
sueña, sin mancha de pecado original  
en el primer Instante desu nro natural,  
de Cuia' poderava Intercesión, Selv.<sup>o</sup>  
Angel don' Guarda, v'ntos dem' nombré  
y demás dela Corte Celestial Conf' altoraz  
Selv'gas Dicimia el p'xion de nro C'lo y P'

y pecado, suele e me' Almazante,  
sustentarme presencia, quando se acuer-  
da que por esta presencia Vida alacra-  
na; Cuius transto estan Obras Comanda-  
dorase en horas, y descanso estan peregrina-  
do, para quanto llegue, teniendo de man-  
tas las Cosas temporales, en el amor  
affirma que buido, vermas, Pena, y su  
lugar en Pena, pero, Otro dia que  
ordenó cierto Tercero como respon-  
do primero encontando mi 3º Tercero  
o no' q' quella Cuius Vida, y que aquella  
Tierra de queja frenado.  
Quando pere la voluntad Divina del uno  
me desesperante Vida ala Eterna, que  
yo res mi voluntad querí' Cuerpo o no,  
amontazado concientemente huido de este espeso  
Pore sin fano de Ahoz, y sin escudar la  
Cavilla, q' en la Iglesia Parroquia del Cham-  
tuago, Sopnot de cesta hacida, de uno de sus  
Ro al apaisado del Evangelio, tiene el nombre q'

Mauricio de Duke, que poco y que malucha  
gan y le tienen en la menor poca que es  
decir, las gloriosas armas Enteas y sucesos  
de la Clase que se detallan con avidez de  
mi Calidad, y el modo que se observan  
la señora D. Esteria Theresa de Leonquista  
ta y sus que se quejan de Duke  
una mía amada esposa, a Cuya despo-  
sición dejo lo de Duke, como también las  
mándolas mías, y demás pertenencias de mi  
hermano.

Mañana viernes de Noviembre de la Temporada  
de Cuadros y demás mandas por donde se  
vendrá lo que se venga a la ordenanza  
que se mía amada esposa, y donde les  
debe ser de acuerdo que se han tenido  
nombres \_\_\_\_\_ e \_\_\_\_\_

Declaro estar Casado le año de mi n<sup>o</sup> 16 de  
y. Nacida en la villa de Santa María del Río  
con la persona de dona Francisca  
de Noriega Sabeluz y Vazquez Vazquez  
nra de Baldeón m<sup>o</sup> llamada Francisca  
mujer, de este matrimonio entedrá hu-

lo que Dñr nro ventra ha sido oruado den-  
no, solo tenoma al presente d' dñ Joseph  
Joaquín Aráez juan Co. Buenaventura de/  
Este Taxco, Tlanguia, Abelaia, y Diazquez,  
y portal mi hys leto vicio haudo proximo  
do deles. Constante matumono de como  
y tendia serca Marquesa mi Espaa  
mujer, teniendo Vencido y le Vencido  
peral dñs que a su vez y yo nos nro  
Inducion. Yo digo quanto el hys mhyo  
es menor de herir, desd el dia q nro se  
la faculta que en m' rde nro nre Con-  
sejo paseo s' lea, consta q no se da  
facon y confianza q nro q nro q nro  
monada señora Tlanguia mi Espaa  
lanombrado y q no por letura Cua o q nro  
administradora leto, d' la pension ay bens  
del memoria d' dñ Joseph Joaquin Aráez  
juan Co. Buenaventura mi hys y nro;  
y q no y q no alos señores Tresas ante que  
nes esta Clausula testimonio q no presento

manden die cerca del espaldado Cangaza  
y herencia Marquesa mi esposa, impe-  
nita fama alguna, de que la teleoy que no  
yo mi voluntad que charonera mi espaa  
en virtud de estenombramiento de su nombre.  
Domingo, 16, y gozase en la persona y her-  
encia del dicho supuesto hijo, sin necesidad  
de hacerlo. Entendiendo, no debo dar cuenta  
a persona alguna, de que también la herencia  
sonio recogido; y en caso al dicho supuesto  
estoy en entero favor por lo que la herencia  
de la casa y mi casa heredaria, se me  
cuida entero amandolos y desechandola  
como lo estoy, teniendo presente  
esta mi ultima voluntad.

Declaro así bien que en mi villa el dia  
de Joseph Joaquín Flores, su hermano  
ventura de obregón Taurua, Tocoguilla,  
belaz y Marquez comotal mi leal y hon-  
co hijo, habe de subir a en el vinculo y eti-  
mazon de obregón Taurua y que o pareciera  
Patronato, honores y precentencias, in-  
duso el título de Barquero de Balbospina,

pon hasta que case, o tengahedad con-  
petente, ha de gozarla, de futura y administrarla  
dijo vinculo y Tocoguilla sus Patronato  
honores y precentencias la espaciadas.  
si Muere y mi espaa, comotal virtud  
y Cuidado, sin que en ninguna parte  
la pueda tener cuenta alguna de su  
Domingo, que así lo llevó prestando  
en la anterior Cláusula, y lo que en  
este nuevo, para mayor manifestacion  
y cumplimiento de mi voluntad, en su  
pendencia de lo mucho que la herencia  
a su herencia Marquesa mi amada  
pasa, responda presente al dicho mi querido  
y amado hijo lego unico para que  
lo ejecute, teniendo al respecto renuncia  
su Muerte con el amor, reverencia y obe-  
dencia que cladeve

Declaro también tengo algunos hijos huertos  
que de matrimonio, como se lo he comu-  
nicado al Pbro. Fr. José de Guevara

2 Confesai Recibido matroneo del dñ de  
mi hermano Joseph Joaquín Flores, su hermano  
leche Comunicado otras Cosas del de cargo  
dmi Conciencia, pidiendole hagan me-  
moria de todo despues y tener lo que ex-  
cutara asi y enesta atencion que ores  
mi voluntad que elijo Tocoguilla, que  
hace el dñ de obregón Taurua mi  
Confesos, en la villa de Tocoguilla  
conocimiento de los dichos mis hijos de la casa  
de Tocoguilla, y demás cosas que tengo  
Comunicadas y comunicare en el dñ de cargo  
respondia atentamente este ministerio  
y respondiendo en la fe y credito, traga  
y cumplida conciencia, que oí aguise en  
presa su Confesos, lo qual encargo  
Conseguir Cuidado ala herencia  
Marquesa mi amada Cosa val  
septimo dñ Joseph Joaquín Flores, su  
herencia mi leal y honco hijo.

Declaro asimismo que oí aguise en  
presa y dependencias que he tenido y tengo

pendiente Conista villa de Tocoguilla  
y dependencias vecinos de ella, dela villa de  
Tocoguilla de Tocoguilla y otras partes, constan  
de los libros de mi casa y otros papeles que  
han corrido y quedan pendientes de dñ  
Juan Flores de Tocoguilla teniendo  
confidencia familiar, que quieren ser de  
enrichir de su dñ de obregón Tocoguilla, que  
constan haver yo Tocoguilla, quedan  
una villa de Tocoguilla mio alias partes, conocen-  
do que oí aguise en lo que yo tengo en cargo,  
y cumplir las obligaciones y deudas con  
firma que he tenido y tengo del dñ  
Juan Flores, mediante su testamento  
y Christianidad, que así es mi voluntad.

Declaro así bien que oí aguise en la mu-  
erte del dñ Antonio de obregón  
Lumatequi mi amado Precio y hermano  
he ejecutado muchas obras en esta villa  
y Palacio, y adornado de baxas altas, estan-  
do, breneras y otras cosas, que me han costado

Considerable cantidad de Reales, Comodato  
bien otras Obras y Tropas demas haciendas,  
que todo lo que viene de aquella Huamana mi  
familia Nro. Ignacio que es Comiso  
con las otras así en quanto a esto me  
Vimio ala declaracion del recibo, y  
alo asentos y cuentas que en su Razón  
hallaron, que así es mi voluntad.  
Declaro también que en el Decreto  
soy y Comiso de las Comunidades  
y vecindades de esta villa mandeza-  
cadas para la Iglesia de Taxquinal  
de ellas Cinco Comisiones, y están puestas  
la una mas Zimmerman al Retablo pri-  
y también el Señor Tomás, y allan de  
ponerse los ojos, pero shallan ir  
al Concluyente; y para lo que he dispuesto  
en estas Obras solamente repartiendo los  
mil y trescientos pesos que paga la  
Iglesia Vimio desde la Cuenta Astona  
el Dr. Juan Baños de Guisca hipoteca

deha Villa, que actualmente se halla em-  
pleado por Secretario de la Santa Inquisi-  
ón de Taxco, y el resto del Importe de dichas  
Obras lo se dara el Señor Tomás  
Huamana, lo que se deduce a los Oficiales  
que han trabajado en ella. Constará decho  
lavoro en su casa, aquella que Vimio  
Declaro armado que los Oficiales  
Comiso de Capital pertenecientes ala Capel-  
lania menor de su casa, que Vimio  
está en el Señor de Taxco, los empleos y  
gastos, parte en las Casas rurales que no  
son de esta mi casa y Palacio, y parte en la  
Casa que tiene de la Casona de Tax-  
quinal, y Poblana de Taxco, que son notaria-  
s en las Cortes Iglesia de Taxco y  
Challaua, para lo que quiera, y mandarán  
y mandarán que conste que el beneficiario de  
Vimio pague el Capital de la Casona  
Capellania Conspicua de Taxco, y con la  
demas hacienda que viene dentro que tengo.

Como son la Casona de El quebrada de Taxco  
ante Iglesia de Challaua, la Casa de Al-  
queria, y la que fue de Domingo de Escrivá  
ambas sitas en esta villa. Considerando  
necesario, una heredad y monte que compone  
a Domingo de Tulecta Vecino de Taxco, libera-  
tando primero acho bionca Vizcaína Ibaña  
Otras deudas, que estuvieron a su cargo e hipote-  
cadas.

Declaro asimismo y mando repartir  
todas las deudas existentes mas, en especial  
el de Importe de la mitad de las Capel-  
lancias de Casa, cuya Virtud he perjudicado  
yo, y asimismo se celebren y desgantan  
donas misas que yo tengo obligación  
en igual quincena.

Declaro asimismo que cuando fallece por  
todo motivo que cubra la herencia  
dejare mi casa, y lo que sea en la  
ala de Taxco Villa de Taxco, y votoriendo  
lo allí Caspaya una habitación, dándole  
aproximar la llamada de Taxco, y otra

he encuestado tantoas Obras que quedan consta-  
do mucha cantidad de Reales, y repagadas  
mitas de esta Casa, habiendo tomado  
ello a Censo tierra media entabillada de  
Taxco, pero todavía de su lastre amitada  
Casa, que pertenece a Domingo de  
Tulecta Vecino de esta villa de Taxco,  
pues aunque estuvieron de acuerdo en hacer  
Casa juntas, no repuso en ejecución.

Declaro también que el Señor Tomás  
Alvarez y Testamentario del Dr. Tomás  
de Pedro Thomas de Taxco, y Montem  
Acreedor de su herencia, por la ejecución  
dela Casona de Taxco a su herencia  
Villa de Taxco, y posteriormente decho  
mi heredamiento el Dr. Tomás quedó  
en posesión del Indiviso de su herencia  
ante esta herencia y testamento;  
y que yo, en mi voluntad, y mandando sede  
explicante acerca de su dependencia, como tam-  
bién otras demás que aygan estando y quedan

en el Cuadado, ayer por la noche  
sentación de expresa de mi Padre —  
Yo Declaro que el año de 1700 en la ciudad de  
y Laxacatequí mi amado Padre y su esposa  
mismo y yo nacimos y como se pone en el libro  
de los padres de Obregón Laxacatequi nació  
y mi amado Padre y yo nacimos el año de 1700  
Inquisición Real que fue declarada Regencia  
nativa de España, de sus fundadas y dictadas  
de obispas en esta villa y yo nací  
en Obregón, e hice algunas mandas  
y yo he tenido voluntad de cumplirlo  
exactamente con ellas, y así les encargué  
y hice lo ejecutaron a dicha señora Marquesa  
mi amada esposa, y al nombrado  
do Dr. Joseph Jaquín Arceo Juan Bautista  
nasciente mi querido hijo leve, quien  
con la obediencia delante de la  
voluntad de sus señores mis amados Padres  
y yo, en lo respectivo a la residencia de sus  
subsecuentes en esta villa de Obregón.

Declaro asimismo que dejo al Cuadado de  
la expresada señora Marquesa mi ama-  
da esposa, el que tenga presente la abertura  
que merecen el amor Caudillo y ley Conque  
mran viviendo y pasen más años, Caudillo,  
y demás personas quedan tan misma donación  
mi Caudillo.

Rombo y doy, por mí abajo y testanente  
dicho al Vº exmo señora Marquesa de  
Balderama mi amada esposa, al Dr.  
Joseph Jaquín de Emparan y Taxauzim  
querido hermano, valer señores Dr. Juan  
de Obregón y Juan de Laxacatequi vecina-  
do de Obregón y del Consejo del diente  
Real Inquisición, al qual ha de  
valer una insolubilidad y conocimiento  
de mi Padre cumplido, qual sea o rete-  
quer y creerazos, para que luego que  
yo fallezca se apoderen de mis Riquezas y ben-  
diciones en pública Monasterio, o fuerza  
de ella, de su producto cumplir la que

y ejecuten todo lo contenido en este testamento  
también dentro del año del Alzamiento, o sea  
de él, porque lo considero todo el tiempo  
ceitado, y nombrar las leyes que lo limitan  
y telos á los señores mis Alzamientos  
y testamentarios de hacerse y inventariar  
dijo testamento, aunque de ello se requiera, para  
entra en ejecución y conservación quedando  
de su testificado Christiano prometido —  
Cumplido y ejecutado el dicho testamento  
que contiene en el testamento  
hasta donde se ha de hacerlo, el testador  
fui Joseph de Laxacatequi mi Conyugado  
testador y remanente que quedara de donar  
más bienes muebles y tierras de su posesión  
haciendo y poniendo, de él, instrucción manda-  
mos poniendo tránsito heredado al nombrado  
Dr. Joseph Jaquín Arceo Juan Bautista  
nasciente del dicho y Laxacatequi Laxacatequi  
y Balderama y Marquesa mi hijo leve  
y de la expresada señora Dr. Anna Heredia

de Marquesa Balderama y Marquesa Marquesa  
de Balderama mi amada esposa y su  
mujer, para que lo ayude y haga de constancia  
y ejecución de Dicho y la misma base de la testa-  
mentaria, y administración de la dcha señora  
Obregón.

Méjico, anulo, y soy poniendo, nro numero y  
de ningún valor, ni efecto, todo lo que  
quier testamento, Cobrador, Poderoso, para  
lo cual, se me disculpan que ante de  
esta acta hecho y firmado por Dr. Joseph  
de Laxacatequi, especialmente el Poderoso para  
lo cual que hace hace un mes a Cuadado de  
Obregón entienda Villa de Luma-  
ca, porque no quiso saltar ni hacer  
fie en Juicio ni hacia de él, sino en este  
que hace poniendo testamento. Ultima  
y oportunidad voluntad, en aquella dñ  
señora quemas asa lucas en suyo favor.  
En testimonio de lo qual y poniendo  
Hoy o ayer ante el presente Dr. del Veymo

el público del Pueblo respectivo en provecho  
de la Hacienda de Choxio, actual del Municipio  
mismo de ellos, y desde la Hacienda de Choxio  
mua, en este mi Palacio y Casa que es  
notorio en ella, como a los a delos quatos  
horas de la mañana de corrida de la  
luz de la Estación de todos los Santos que  
se cuentan treinta y uno de los de  
los de año de sucesión y sucesión  
y quatro, hallándose presentes elho cada  
jai Joseph de Lucio mi Conde y  
el Señor Juan Andrés de Vigo en mi  
Confidencia y familiar, y viendo yo llamas  
do y fogada de Marqués de Trias y Trias  
habitado Beneficiario de la Parroquia de  
San Pedro de Urdaz de Valle de Hermosilla  
na, Joseph Domingo de Hermosilla  
Liquiexua Vozino de Hacienda de Choxio,  
el Dr. Juan de Arangozón Alcalde de la  
de la Hacienda, Dr. Tomás de San Juan  
consulado, Dr. Juan Ruiz de Arangozón también

consulado, Domingo de Nagubba Vozino  
y Residente de esta Hacienda de Hermosilla, y  
Juan Antonio de Armando mencionado  
como natural de la Hacienda de Choxio.  
elho presente Dr. José Corrales alcalde  
de Marques de Balazpina testador y de  
quedaron el Concierto conque hablaron  
al punto en sus Lanzas Cruzadas memoria y  
entendimiento natural y lo firmó y selló  
despuoso y lo hicieron también asimismo  
los testigos El Marques de Balazpina  
Juan Ruiz y Mariano José de Arangozón  
Domingo de Hermosilla Liquiexua Dr. Juan  
de Arangozón Dr. Tomás de San Juan  
Juan Ruiz de Arangozón  
Juan Antonio de Armando  
Hermosilla que se acuerda lo que se dice  
en el Colegio Seminario de Madrid  
y en el año de la Hacienda de Hermosilla  
de las cosas que se comunicaron el Dr. Tomás  
de Arangozón

Agustín de Urdaz y Larrea Marques de Balazpina  
para para descargo de su conciencia como  
lo primero en el testamento que yo hice en  
ante Juan Antonio de Armando elho  
Hermosilla me comunica teniendo en cuenta  
que yo nací a Dr. Tomás de Urdaz, que le hubo  
de la Hacienda de Portiana óvona nacida en  
la villa de Urdaz de la villa, viendo am  
bos libres, proveyta a Urdaz mi testamento  
y sin impedimento tenia Concedido  
que el mismo tenía y que no por su nacimiento  
a Mariano, María Francisca, que  
nacieron ambos, la otra María, que  
de nacimiento de esta villa de Hermosilla  
ambos libres en la forma que yo  
bien tenía deseana para las nacidas  
a Mariano, María Francisca, que  
nacieron ambos, la otra María, que  
de nacimiento de esta villa de Hermosilla  
de la villa de Mariano de Portiana nacida  
de esta villa de Hermosilla de la villa

de Mariano de la villa de la villa  
de Mariano, viendo las dos mujeres, y el Dr. Tomás  
de Arangozón alho queriendo las dos  
mujeres libres nacidas, libres y no sujetas a teléfonos  
y telégramos, y sin impedimento p. Concedido;  
que portadas estando en su nacimiento  
concurso de espaldas, Dr. Tomás, María, Dr.  
Juan Ruiz, María, Juan Ruiz, que  
de Urdaz y la Mariana de nuevo padres estando  
que en la lugar, y los daban su bendición  
que el Dr. Tomás de Urdaz le diera nombre  
el que de la Caja mezclada de casa, que  
en el año de Mariano administración, como  
hadieron las personas que eran mujeres hasta que  
el Dr. Tomás sea licenciado Concedido  
este telegramas p. el Dr. Tomás  
en sus estudios, que los demás sus hijos nacidos  
serán atendidos por su Mariana en la  
mejor forma, que le parezca, y se dará  
cuidado  
que en los demás sus hijos nacidos

Notas á Fr. Juan de la Cruz de Tlaxco  
Misioner del la Villa de Tlaxco, en la  
Casa donde ha nido se han de sacar  
desta de Tlaxco, á Ignacio de Orbe ha nido  
de Fr. Juan de Tlaxco en la villa de  
Tlaxco, á Ignacio de Orbe ha nido de Fr. Juan de  
Tlaxco en la villa de Tlaxco —  
Tlaxco es el Conde y donde esté memoria  
tanto con lo que tam poco o más al Pbro.  
escrito y firmado demá más en suspen-  
sión en esta Villa de Tlaxco a treinta y tres  
años de 1730. Con el instrumento y Confesionario  
fray Joseph de Acuña

Confesionario y dorso de yo el Fr. Juan de Tlaxco  
presente en este Oficio confirmado del  
Pbro. fray Fr. de Guadalupe Predicador  
apostolico del Colegio Seminario de Ma-  
sonos de 1730. P. C. M. para el Pbro. de Tlaxco  
Tlaxco, y lo ha de puesto y hecho en mi  
paciencia y dia de la fecha, luego q' como  
á cosa de las diez horas de la mañana  
de quinta a Dios el Fr. Juan de Tlaxco  
pona, y p' q' así conste lo signo y firme

en esta Villa de Tlaxco a treinta y tres  
años de Octubre año de 1730. Se acuerda q'  
quatro = Testimonio de Fe  
Juan Antonio de Aranda de Tlaxco  
y los testigos q'

Fr. Juan de Tlaxco  
y Fr. Juan de Tlaxco

Fr. Juan de Tlaxco

1730

1730  
1730  
1730

1730 1730

*O*ntra Casas heredado de Dñe vita y  
nativa enesta Villa Rdo de Hermosilla  
en el N. R. y M. de Santiago de Tarija  
y Pintor de la Comunidad del año de  
setenta y Cinquenta y quatro, ante mi el  
Excmo. Conde, parecía presente  
la Señora de Anna Heredera de Marquesa  
de Baldez, y su hija Leonor de Baldez  
pina, hija del Señor Dr. Francisco Leonor de  
Dñe y Tarija Marques de Baldez, y  
Tudela Casas heredado matria del dho dr.  
Jeronimo Juarez Andrade pionero Duenabentu-  
ra de Dñe y Tarija, Marquesa de Baldez y  
Tudela, su león. hijo mas de ambos, y  
Dijo que en ejecución del Compromiso de  
que tiene fecho y este mandado en  
los autos, queria dar principio al Trimen-  
tio y discusión de los bienes, y efectos  
Cuarto y Decimos, y que quedado por el

*O*stentamiento del Excmo. Señor Marques  
de Baldez, su maximo, y que a este flor  
se hallaba Cierta sombra a la hora de la  
restauración de la Constitución Nacional,  
y posteriormente sin ocultación alguna.  
Hallandose también presente el dho.  
Dr. Augusto de Marcaual Presidente Mun-  
icipal de los Reales Consejos Beneficiario  
de la Parroquia de la Villa de Tarija, como  
Cavazos ademas del dho. Señor Dr. Joseph  
Juarez, hermano pionero Duenabentura de  
Dñe y Tarija, Marquesa de Baldez, y Ma-  
rquez, y el dho. Excmo. Señor Cardenal de la  
Comunión, que sembró la idea y confe-  
cta posa Justicia Ordinaria de la dho.  
Villa, teme y temió de dha. Señora Leonor  
de Baldez, que fue de su hermano  
Dr. nro. Señor sobre una señal de Cruz  
en forma de dho. y haviéndolo hecho

Como se requiere, roceando del prometido por  
Dho. a hacerlo dentro de 80 dias y discusion  
Contada Testificacion, Como se hizo lo ha-  
ce en la forma que sigue  
*D*ijo Testimoniamente D. Francisco pionero dho. Señor  
Marquesa de Baldez, que el no-  
minado Señor Leonor de Baldez, mu-  
rió, por fin y muerte del dho. dho.  
Fdo. Presidente de Tarija y Lácatatequi  
Padre religioso respetuoso, hizo Trimen-  
tio y discusion Juicio de todos los bienes mu-  
bles y rústicos, libres y fijos, efectos, Cuarto  
y Decimos que dejó el mencionado dho.  
Señor Leonor de Baldez, en la Justicia Ordinaria  
de esta dho. Ciudad por Testimonio del  
dho. Señor Leonor de Baldez, Excmo. Señor  
que fue de su hermano y de los Numerosos  
de la Familia y Villa de Durango, que

Tubo presidente el Dr. José de Saenz Delano.  
Demil <sup>2</sup> cincuenta quinientos diez y seis mil  
finalizó en suelo de Rouen la del  
pasado año, Cujo resultado fechazón existe  
y viene demandado a la Señoría Marquesa  
de Montpensier para el examen la  
ley en que todo en Convenio, han  
endolos así ejecutado, venido a que  
ella sea Señora Marquesa expresa que  
debe tenerse en cuenta en su  
beneficio, y de lo que no se ha  
hecho en su favor, la fuerza que habrá en la  
situación, la fuerza que habrá en la

M. L. Inocencia de Alba, que la señó  
y su marido Francisco Hernández Vélez  
Lugar de Taxqueña de Cha Licuán, en pa-  
cie demas oíciones del Dotor, que la Impre-  
so y subió al libro de Taxqueña en la biblioteca  
y que la señora licuán en esta obra Villalba en  
la parte Toleca de Taxqueña; y que asim-

memo Dragoño y don Roque el fiscal que corona  
en una de las heredades de la Ceca de Al-  
tecalde viatayotana en la villa de Simeón.  
Que en dicha aljibeta láminas separadas que  
tocaban en uno Umbertario, Reparto de que  
haciéndose puesta entre yeronuntas onzas y  
males agujazadas e Incorporadas, tales como  
biene, al hincado y Alzamiento de este, tociacion  
apena de saca Chapleta libeada pieza por  
pieza hasta en numero de dos mil quatro  
cientas veintay nueve onzas y media, inclu-  
yendo en esto fueron las correspondientes alarmas  
y requerimientos onzas y media, desquedo que con  
todo no havia mas que onzas y media  
Quales dientas fueron en su muelle onzas y media  
y uno Cuadros, que haviendo buello operashan  
cruz, se han hecho de sencilla asfaltadas onzas.  
Que todo el mueble yapan de Cera que consta

enho Imbertaxio, se halla enrejado, a <sup>los</sup> Expos.  
dels latinos delho d<sup>r</sup> Fr<sup>r</sup> Antonio y  
bul qual alaya, o Casade Vopa, Grano, Choco-  
late y demas carnes Comestibles, donde se que-  
ren Conservados; como tambien en parte  
la Vopa blancas y de Camas, y la que oy excede  
de ella, y de la nuevamente hecha por ambos  
dho Señor P<sup>r</sup> Francisco despues delho D<sup>r</sup>  
Imbertario, y los demas mejorado y aumenta-  
do Constante su matemoria seyone Xan-  
comose sigue.

Locuncio ore doceas de plástico, y quan-  
do doceas entregrandes y medianas, todo  
descubro fino con la mano de dril. —

Art. quarenta y tres Colchones, los diez mejores.

*Catoloxe plumbea*

Sr. Guillermo y sus hermanas, las señoras me las —

*... que se ha de considerar como de antiguos*

This image shows a single, horizontal page of aged, cream-colored paper. The paper has a slightly textured appearance with some minor discoloration and small dark spots, characteristic of old paper. There is no text or other markings on the page.

Dijo todo con alamazas de Oro	L
Mr. Ocho Conco vestido del Tumbacaro	L
Mr. Ocho vestido de Texano, Inocellor con Galones de plata	L
Mr. Seante Chapas, más de lisa dorada de Oro y plata, y otras liras	L
Mr. Hunter Ocho Calzones de todos oficios	L
Mr. dos Trastullos de dorado	L
Mr. do Casquillas con alamazas de oro y plata	L
Mr. Guatito Capas, más del Tumbacaro y más de Texano	L
Mr. Guatito Espaldines de plata, Inocellor con tie- ras esmeraldas	L
Mr. Tia Pastores, el más con purio dorado, el otro de plata sobre dorada, y los de Corcha	L
Mr. Dos Velos de satén y lucia, el uno de plata y el otro de lantibaga	L
Mr. Señor sombrerero	L
Mr. Don Pedro, del norte de la Sierra de Preguaz	L

It. diez y seis paños de medias dedosa  
It. veinte y cuatro Camarolas, las ocho bordadas,  
dois con venas y las demás lana  
It. vintey quatro Camaras y otras quatro calzonas  
It. Diez y seis paños de Colchetas  
It. Ocho Paños de hilos  
It. Diez almillas de Coloma  
It. Una Vendingota de paño  
It. Cinco Chupas de Coloma, y tres de ellas con  
almanas de hilo  
It. Diez y ocho Cobatinas de gaza  
It. veinte paños de medias de lana  
It. quatro paños de medias de hilo fino  
It. Catana sillas grandes de bala de clavada cu-  
biertas de especie de Alfoncua con lachuelas aman-  
tillas  
It. Dos mesas de madera dadas de la Reyna  
It. Dos portadas de la Reyna nra Señora  
It. Otra portada con el letrero de hoja de pan  
Porton de Dríbez Sacatepeque, que hace luego

en el del X. mo de Noviembre. Y que cada una de las reyes  
It. De Cajas de lino achaceladas con rastromates do-  
rados  
It. Unas ventanas de vidrio que estan en la Chambera  
It. Ses Caminadas de paño, y Caballadas de quatero  
It. Una axama de Cuadral de seda lana  
It. Diez y ocho sillas destradas con paños de Damas  
con encarnado  
It. Otras treinta y seis sillas destradas con bro-  
nes dorados  
It. Dos Caminos de Damasco encarnado  
It. Un bombo para el estadio  
It. Una Colgarana de lana de color amarilla  
It. Unas Camas de Damasco Canas  
It. Siete Camas con el de Camino, y quattro Cajas  
estan en esta Casa, otras quattro Camas en la  
Tilacuaya, y Ocho Cajas en la de Espera  
It. Las mesas achaceladas  
It. Dos Tucas grandes, y las medianas  
It. Dos Cajas que tienen de Valladolid  
It. Dos Cajones de Camino para vestido

It. Ocho pinturas de papel con marcos de Lienzo  
It. el Calvario con estampas de papel y otras marcas  
de Lienzo  
It. para el Palacio de Leonquio ochenta y lle-  
vadas ocho estampas de papel con marcos de  
Lienzo, quattro pinturas de Batanzas, y una Don-  
na de bellas grandes de paño y media Dozena de  
Chiquitas  
It. ay en esta Casa plazas de lino media docena  
de dosiles de Damasco y conclusiones  
It. Trescientas Camas acolchadas de Inglaterra  
It. las otras Camas de papel batanzas  
It. Setenta Camas de lana encarnada para  
puedas y Antonas  
It. Cuanta Cuchas de Caca  
It. Veinte y no Camas de lana encarnada con  
sus Tenias  
It. Madobie Camas de tapiz blanco  
It. Un Armario grande pintado questa en el comedor  
It. Una agujonaria de tablona con corona y que-  
mazon de madera pintada  
It. Una mesa grande

It. Dos mesas de Caoba que traicion de la Casa de Motte  
It. Un escutario en bronce q. retago de la Casa de Motte  
It. Ses bancas de madera nubio  
It. Un tocador con un Cogollo  
It. Una Copacasaana de plata, que se paga de ésta  
Villa de Motte como el otro tocador  
It. quattro paños de Cuillas de plata y piedras  
It. Dos Jueglos de loto, para limillitas enzara-  
dos en plata sobre dorada  
It. seis pinturas con sus marcos dorados de la  
historia de Jacob y Balaue  
It. Un secretario red suave de lienzo  
It. Sesenta fundas de Almocadas, las mas con  
sus encargos  
It. Doce fundas de Camerolas  
It. Diez fundas alcotonadas de Colchones  
It. Ses sobrecamas blancas  
It. Veinte mantas de diferentes Colores  
It. Doce robes Camas de lienzo pintadas  
It. Otras dos robes Camas acolchadas  
It. Diez y ocho tablas de madera de flandes

entre grandes y medianas

Seis quater docenas de cesteras de flan de ber

Seis Una docena de manteleras de lino de Huancayo

Seis quattro docenas de cesteras de lino de Huancayo

Seis quattro docenas de manteleras de lino de Huancayo

Seis quattro docenas de manteleras de lino de Huancayo

Seis Una cesteria de Camas de Damasco encarnado que viene de Callao

Seis Una sobre Camas de lana amarillo y blanco, q<sup>e</sup> vienen concha Cizadera

Seis Una para depoldinas de punto y otros bazar de Verano, y doce paños de color fuerte

Seis Una docena de Cuadros Compuesto

Seis Una mula y un Cuadro, uno es de lana lasmas q<sup>e</sup> contiene el Tamborato anteriormente

Seis Una docena de lana de Huancayo q<sup>e</sup> tam poco existen algunos de los Cestos contenidos en el Tamborato anterior, porque se dedican de ellos el uno q<sup>e</sup> lleva q<sup>e</sup> dentro pañales

Compradas q<sup>e</sup> hecho de algodones bienes varillas q<sup>e</sup> otros forro como tambien se vende del cesteria contra Juan de la Punaga Secundo Bola ante

de Talavera, lo que abusuaran y poneran por  
menos Controa Claridad y distincion a Con-  
tinuacion de este Imbento suyo

Declara Tambien que Yo aquiesco, quedo Cre-  
dito y deusto suelta que resultan en lo anterior  
Imbento suyo, mas estaban Cobrados y pagados  
y otra no, lo que asunio abusuaran y poneran  
a Continuacion de este con igual Claridad y distincion

Ayuntamiento Declara que dentro de la franquicia  
que elcho dñ Teague romano de ejecutaba  
sus Obras por la Conclucion y adorno desta  
Casa y todo dentro, como tambien en la Casa  
que intento Compraua en la villa de Tregua  
y en otras Casas, Cuyo Importe, para que  
sepa Conte, presento pone a Continuacion  
de este Imbento

Yo Declara que el apur y sombra que havia  
en la Casa de la villa de Tregua fiamques y  
dio elcho dñ Teague asuobrada en la villa  
y dentro de Talavera y dice, quando credo  
con Manuel de Arce maranaga Cor. del R.

y Octavo de la Oficina de Caja  
y Declaro que en su que  
yo antea <sup>2</sup> Imbento se repusieron  
con de Damasco, fija de de la y de la  
que en Damasco se empleó en harac  
tencas y sobre Comas, las ficas registraron  
las illetas de este, y el Corral de la  
Valle el de los Taxis que suman los D<sup>r</sup> 7000.  
X. Declaro que en su que  
ya se ha llevado a la  
liquidación de las Deudas que ha dejado el  
de los Taxis que suman los D<sup>r</sup> 7000.  
hacienda que resultaron asueltas quedando  
las Cuentas con lo respectivo de Intereses,  
por medio del Dr. José Taxis que  
en par y Taxis se han  
hecho de Taxis con el fin de  
Casa; y luego que se ha  
las dhas cuentas y abonadas las Deudas y  
Obligas que hubiere, protesto por la  
Continuación de este Imbento de Taxis.

el Interim no aparece porquienalgún nombre  
la Causa tramare, porque es de mucho  
trabajo para lo Referido

At. lo expresada Señora Maquera, protesta  
que en su liquidación pone la Razón Trivial  
de Continuar el Ósculo Imbertiano, de lo que  
quedó descubriendo el Dr. Señor su maestro  
defunto, en los Catos de mil y Cuarenta que  
fueron, recordando por su devoción del Dr. Cava  
pertenecientes a la Capellana montaña de Caña  
después de las Compuestas que hicieron algunos fra-  
nciscanos, Valendore también parroquia, como  
que cosa prevenido de algunos Censores que conve-  
nían en el anterior Imbertianus

D'Utria y M. protesta que la señora Maqua-  
ra Continuará con este Imbertianus, por cierto  
que en el contrario Caso se extinguiría en todos  
los demás bienes quedas cubiertas, efectos, Casas  
y deudores que han quedado por el fallecimiento  
del nombrado Dr. Maquera de Baldeverna  
sumiendo defunto; y contanto por hacerlo.

El rumenor como tal hoy les trae que el  
que oido del expresidente de Méjico de Gallo-  
pina, sobre que hace la protesta más conve-  
niente, si la ampliará siendo necesario su  
señoría ésto —

El expresidente viene queriendo a bandas loa-  
do de Embajador, quedan en poder del  
Cuidado de dicha Plancha Viva de Méjico  
para cometer la otra Causa ya mencio-  
nada por el Señor D. José M. y dándose  
por enterado de ello, con renunciación de  
la leyes del caso en su favor, y gozando de  
esta licencia y paga como requirió se necesa-  
ria; obligándose como se obliga a Cuidado-  
do, y demás empleos y encargos que se  
quisiere. Síntesis; que aquella renun-  
ciación como garantía pasada en esa  
Plancha, se pondrá al Tratado de Tránsito  
y en especial al acuerdo Causa, y renuncia-  
do las leyes fueran y serán de su favor contra  
que prohíbe la Miel, y en especial el cuestío-

del Tercer Consul de Beloyano, y donde que  
son en pro de las mujeres de Cua de Octo no  
el Cto de Almazan y Cerdanya se quedó  
y así lo vioyo y fui yo, y dieronme aquen  
yo el dicho Cto tambien soy yo se la Conozco  
Siendo presente por todo lo expuesto  
Joseph Trujillo de Bonaparte y Torcas, y don  
Juan Antonio de Urcos, y Juan Francisco de  
Tachuelas Valderrivas en esta la Cta quienes  
firmantambien tanto como Caudillo de Leon,  
y gobernador del Cto La Rioja  
de Valdes, como Joseph Trujillo de Bonaparte =  
Luis Francisco de Alarcos y Bonaparte  
de Tachuelas Manuel Ignacio de Tachuelas  
Antonio Juan Antonio de Alarcos y Bonaparte =  
en su nombre = en su nombre = firmante en el =  
firmante en el nombre de Bonaparte y Tachuelas  
Caudillo de Leon y Tachuelas Cto de Valdes

Lembentado

O  
Ma Casas y torre principal de Lembentado  
mota en la nobleza de Leonia dada.  
que el Señor de Lembentado a su nieto  
ano de mil seiscientos Conquista y viviendo  
en el leoniano de su villa y del Truncam  
decilla y los instrumentos parecidos que  
D. Juan Brant Gómez sus hijos heredaron  
de su hermano D. Pedro Brant, nacido  
varón de la Trujillo, nacido  
varón de la villa. D. Alonso Brant  
D. Pedro Colom y Laredo que era  
de Alcaudante del Consejo de Camara real  
talla de la villa constituyendo Caudilla con  
nra gober. El P. C. José Brant  
Laredo que era de la villa nacido  
hijo de su amo nro de C. D. Pedro Brant  
de Leon. Laredo que falleció en la villa  
Difunto falleció en la villa D. Juan Brant

Mucho Albelaz y Llair y rumores dian  
presente lo es en la villa de Leonia.  
Donaldo Joseph de Llazantes Cuius Cauda et al  
tutor de Galicia y de Asturias con su  
punto señora de su Real y Supremo Consello  
Castilla presidiendo los honorables legados en su cargo  
el año de mil seiscientos Conquista  
su Precio Real para gobernador de su villa  
y villa de Leonia D. Joseph Brant, asimismo  
como el Precio de Llazantes de esta villa  
Tambien como regalo de suencionado  
poco de lo D. C. Joseph Brant, en Testimonio  
bastan sus dones farras e instrumentos de su villa  
estancia de Llazantes de su villa y cinco de los  
señores como consta decho Instrumento de su  
querer sueldo el Precio de Llazantes y de su cargo  
dijo de lo D. C. Joseph Brant, que con su Precio para  
en la administracion de su villa y en la  
villa de Leonia como tal Administrador de su cargo.

O Memoria por menor que forme de los  
medios han tenido y tienen de su villa  
esta villa la que apresada señora D. Leon  
Villena pasara a su villa la villa de Leon  
luego de su Precio de Leonia  
Cauda y Cuerda de D. Juan Brant  
en su cargo que ha hecho desde el Truncam  
y Administrador de esta villa  
anteriormente que nació el Precio de Leonia  
nula cuestión de la villa de Leon  
necesario que estos cap. e Instrumento  
manifesten y declaran los señores nubles  
que ay en esta villa de Leonia y hallan  
tambien puestas las señas D. Juan Brant  
y Leonia dieron questan Cauda y exemptos  
a hacer la villa manifestación y declaración  
de los señores que han estado en su villa  
Cauda, ya en la villa los señores D. Juan Brant  
y Leonia como tal Administrador de su cargo.

opiones del mencionado en la Itineraria  
de Chileapina, paralelo qual hallando el camino  
paseo el C. T. José Joaquín Emparan  
Taraus. Albaica o Testamenteau del nombre  
de L. Marques Dijuntorv Curado, los Vizcaíos  
Juan Andes, F. Manuela, Juana Luisa  
descubierta por Don Joaquín venor votaria  
sinal el Cruzentomo, dice manifestaron  
declararon la expresa Nossa sinocita  
alguna, lo ejecutaron en la forma siguiente

Lluvia que viene  
se acuerda

Numeranomia en el que se que el santo  
rehallaron Virgadio con pintura el nio de los  
Dolores, y resufo vanguardia en los brazos con un  
cristo en parte y talla y dorada  
de bronce de 18 libras con su Cristo que puebla  
pintadas con cuatro figuras de Santos  
de su bulto de la Virgen con su Cristo que puebla  
y al pie San Juan Bautista de Domingo consu  
apanade la Virgen numeraria Octavo

De otro bulto de Cristo Crucificado de bronce  
y Consa Cruz y peana de bronce y madera  
de tapa \_\_\_\_\_  
y adosadas a la figura de la Virgen de la madera  
marron de bronce que incluye una  
taza que cubre de bronce que es Cristo \_\_\_\_\_  
De tres cuadros pequeños con estampas  
del santo marron de madera de la pasión  
que contiene el santo que es Cristo \_\_\_\_\_  
y el santo Venerio de Jerusalén \_\_\_\_\_  
La madera de la Virgen de la madera  
y asa y manija de bronce con su encanto \_\_\_\_\_

### Salapar

De en la sala tránsito se hallaron la Colgarria  
que esta puesta a Damasco Carmencita  
Ceniza de lodo y laca de cedro que puebla  
los paneles de Colgarria para espaldas de madera  
bella de andro y en la otra de Cosa de barro  
del mismo Damasco, y solo Crianza  
tafetán del mismo color para puestas de madera  
De do quinientos con trescientas elllos. Ley y forma

presente consumo marron dorado  
De otra dor. cuadros con raya marron tallados  
diadas con los Reales y el Cuerpo entero del Pmo.  
S. J. En. Flores dorados y latas que quitan sobre  
Inquisición Gran que puebla de color que puebla  
el santo de su hermano el P. Francisco  
dorados y latas que quitan \_\_\_\_\_  
De otra Capa de color dorado y puro con raya dorada  
que es de color marron con embriado de Concha y figura  
de la Virgen de la Virgen de la Virgen de la Virgen  
talla y tallada con raya dorada. Iluminada  
Dolor, y resufo de color marron y dorado de color  
hallaron la Virgen de la Virgen de la Virgen de la Virgen  
y la Virgen de la Virgen de la Virgen de la Virgen  
Cristal. Virrey de Castilla y la Virgen de la Virgen  
pintada dorada \_\_\_\_\_  
De dos mesas iguales de madera tapizadas y doradas  
y doradas \_\_\_\_\_  
De otras illas de color dorado y marron tapizadas  
De Onataña de Cristal que esta Colgarria numero  
do de Estachadra \_\_\_\_\_

3- **Quincalla Chinenca**  
De en el cuadro inmediato, donde está la Chinenca  
mar de pecten de breza festa, y con la que  
de las Armas de Granada tallada o dorada, de color  
de Cornucopias y Cristal el Provinciales \_\_\_\_\_  
De otros de Campana desolada en madera  
Cubierta de la que es de madera de color \_\_\_\_\_  
De quinientos illas del mismo color marron dorado  
y salapar puro de fondo mas verde \_\_\_\_\_  
De la Virgen de la Virgen de la Virgen de la Virgen  
y la Virgen de la Virgen de la Virgen de la Virgen  
y la Virgen de la Virgen de la Virgen de la Virgen  
Ceniza de la Virgen que puebla de color que puebla  
en que quitan y puebla de color que puebla de color  
Cotinas de la Virgen de la Virgen de la Virgen de la Virgen  
marron \_\_\_\_\_

### Quince de la Virgen

De otra quince de la Virgen de la Virgen  
y Cristal embriado en la madera  
pintada de dorada que es la Virgen de la Virgen  
quinto, y lo divide la Ceniza que esta en la Virgen  
del de la Virgen de la Virgen de la Virgen de la Virgen

marco de medida Cana da aduana  
De diez y ocho tabacos ó sigales pañuelos  
vencua forada de Darnaso Carnas impen-  
da de brana  
De en lasas Portadas sis Continas el Darnaso  
Carmas con Consuls dominal  
De la Doma pieza apurado  
De Chiriquia la Unida conse Chiriqui y mu-  
cho Chiriquia talladas en partes y prome-  
tido de igual metal  
De otras de quinientos Chicos iguales al brada  
De papho platero de m. S. L. Corregato sus m. tros  
y Oestebal  
De otros pinteras de m. contone de Pudia conse  
marco tallado para los portales cada uno portales  
de arriba con sus Cuenas de escayola y vidrio  
mismo  
De quince laminas de hierro con una contra  
forjada del Vizcaya que se tienen de Chiriqui  
y Leontopis  
De otra lamina de hierro un mino que el presidente

los sacrip̄tos de Dio bao 5.  
De otra Semina menor Joven P. Conde Roldo  
Tallado of orad 2  
De quatic Coconopas de Cuscatlán 2  
De Ora Cupa de Carna doméstica de Cuscatlán  
Tercera of tallata, consu Colgadura de Láminas  
o Carnes, q̄ se ofre en la Confecção  
Cebos de Dorada del mar o Damiere 2  
De Una Cepa de cítricos pintada 2  
De Un tocador de Concha de la yaca con hermosas  
talladas de placa, q̄ tienen forma de carreta 2  
Tallacuras de madera con sus embutidos  
y flautas, q̄ llevan en una lata grande  
totalatipa, q̄ tienen en su medio un espíritu 2  
Custal, of Una Cazuela de Tresalem en  
santa lucia q̄ lleva en su parte de arriba  
q̄ se le estraerá el hincado en su base 2  
Blanca 2

Confección de azucar

De encarnado en un vaso de cristal los tallados  
q̄ una villa de la tierra se para de Baguetas 2

rendo pumero de ho. Cada p. En la otra p.  
Cote bich. P. Cate ionio. C. quebrada m. quebrada  
a media cuarta en parte gruesa y media  
cuarta de la parte gruesa de cada bich.  
Por cada pieza de bichos, se pone la  
media cedula; y en el cuarto que quedo  
Cada pieza Cada x Camara de media  
cedula en tres partes rectas y gruesas para  
que no se caiga con la otra media  
cedula con la otra media quebrada m. quebrada  
y media cedula.  
De la media quebrada se saca una barra; y  
de la otra de la quebrada se saca otra de aquella  
quebrada de tal forma, que cuando se juntan  
se may la media quebrada y la otra media  
quebrada se juntan y forman una media quebrada  
quebrada de la otra media quebrada  
De en el cuadro se sacan cinco medias quebradas  
quebradas de la media quebrada  
De en el cuadro se sacan cinco medias quebradas  
quebradas de la media quebrada

9

otra mala copia que se pierde en las  
De los Conocimientos de madera lo que  
Estadoces pax qdianas cosa qdianas  
f. De madera grande con un solo madero  
lana muy rada  
En otra mala copia su corrispacion qdianas  
para qdianas qdianas pax Comer  
de la maza de Trago de Larnas  
De vero tabularia de la puer a nre  
de la aguamanta de Talabera con qdianas  
de madera grande  
En m Almario, o alazana qdianas qdianas  
el veneno de maza  
En el campo qdianas qdianas qdianas  
ra en los bancos de ladrillo para no qdianas qdianas  
medio grande de lodo  
De qdianas qdianas qdianas qdianas qdianas  
que abrigando cada ve holla una tristeza grande  
bresa qdianas qdianas qdianas qdianas qdianas  
papuna, qdianas qdianas qdianas qdianas qdianas  
Cortado qdianas qdianas qdianas qdianas qdianas

Las pioneras  
De endorazas que viene de Chaponera, ay quince  
-ellos, de mayores y las tiendas menores.  
Dudas Cotes las vos medianas y lo que pagueis.  
De tus Cotes de Bicota.  
De Potosí y tus quinientos.  
De La Almendronilla que viene para Calzada.  
De La Escoria muy pequeña.  
De los Cuñillos que vienen de la costa de Perú  
-achanadas y de Calzada de Cuenca Canelita.  
De doce de Tucos de Concha para nubes confi-  
-tado de masticado.  
De On Topillo que viene de Limpio en valle y otras.  
De En el Vientur de abriba ay mucha goma  
Caja trigo que viene mucha.  
De almidona de la Cuenca para el diente.  
Tecido ay Once tristes y veo Cotos masticados.  
En moneda sanc molca Canelita  
-el tomates Colgadas. Un chiquillo chiquito  
mal trucada, y las barbas que le quedan de exterior  
P  
De endorazas que viene de Tepozta estatal.

12  
Tápitexca desdela plana con la Pintura  
de Jaco Antonio y Cedrante, pinturado  
en España dura y despues se pasea  
Pablo Rubeno, que compone tales escenas  
mayores, aunque no estando en actividad  
ella pinta muchas mas escenas por toda  
nuestra laguna, y otras en el fondo de Segovia  
desobre puertas y ventanas.  
  
La otra casaca <sup>W</sup> blanca de tela y pellizco  
que tiene el arquero alvarez, como lo pinta  
demas hermanos nos hicieron corazonada.  
  
La otra casaca de terciopelo morado con capa  
despues que en Chapu Correspondiente  
esta otra casaca de terciopelo blanco con  
po encierrado el dorso de Rio de Mayo.  
  
La otra despues que morado con alarmaza  
que llevada en terciopelo carmen, y en la  
Correspondiente con alamares.  
  
Y otra Casaca de terciopelo carmen con quince  
descamadas y la capa  
  
La otra de terciopelo Rio de Oca Corriente

con Petón de tulio & Oro  
 a Tula  
 Petón bolante de Cدمello de azul con botón  
 de Venecia  
 a Tula  
 Petón circular de terciopelo verde del Celta  
 de Pintagie, guarnizada con opales y Rosas  
 Petón de tulio  
 a Tula  
 Petón circular de color dorado con botón de tulio  
 Oro  
 a Tula  
 Petón circular de tulio de muy blanca  
 Sotillo a Petón  
 de Zavala.  
 Petón circular de terciopelo de color ceniciento bordado  
 de color blanco con Quince silvestre, y chal de lana  
 tulio, en el tiempo que dura la noche  
 a Tula  
 Petón Chapé de terciopelo blanco bordado en  
 diferentes colores de dorado  
 a Leon  
 Petón circular de tulio bordado en  
 a Leon  
 Petón circular de amarilla bordada en lana  
 a Leon  
 Petón blanca de Algodon con flores de color naranja  
 ton qd'Gata de hilos de oro  
 a Leon  
 Petón circular de los colores de la encarnación  
 bordada en lana qd'Gata

confiada a algunas personas, preservólo tiempo  
de varios años y un embajador de Francia, que po-  
teros deploró su perdida, dio orden a su  
Cónsul que se obsequiase de fumaras y supuestamente  
platina.

A su despedida, la Mandó vestir de blanco, con  
decro opaca, y color de Damasco en sus mangas  
con una maníscula y solapas correspondientes;  
que cubriese su rostro Casilla con un mantón de  
tela de color en el extremo de morada, llamado  
de Bozanga, de nuevo la fumara y le diera la mano  
D. Juan Pérez.

La ay erguida sobre su balcón de Coro, al ver  
despedirse a su Casilla destapó su blanco.

Partieron los barcos de Coro portando de Damasco enca-  
madas y blancas.

Y en los puertos de Cartagena, se inspeccionaron los Ca-  
niques de la mar y una parte de la costa.

De Cartagena sobre Calizas, la fuerza de los vientos y oleadas  
de D. Ignacio Gutiérrez.

De Mazatlán muy Rica de lo que se oyeron en los cor-

do admires delicioso mas infuso  
De una botella de Rata  
De la Jarra y un cuaderno de litios descontados  
De una taza de la mejor del vapor de donio  
Adempior corredor de  
De una Receta de licor que varoca fueron al Pase  
ho D. J. Soto. En pisa de hierro  
Liquido que se usa  
De en el que se introducen otras medidas compa-  
tidas de Tres litros y medio consumo  
De otros quinientos consumo de la otra  
De otros dos quinientos pequeño consumo de la  
de la otra curacion de la otra  
De otros dos quinientos muy pequeña  
De los Cigarrillos Camas la una con marqueta se han  
y las conclusiones que tienen de Diversos consumos  
de aquella bendita tristeza  
De otros siete quinientos de la que se toman de la otra  
medicina  
De una Capa de agua de madera para cada

Una moa consu sobremesa ultima <sup>2</sup> mari  
Nro  
De alas enadas debajo Alas de d. o santo  
yenta Penitencia que da la Collegio de Coria en  
el suyo consu Confes  
Quedado en quinto  
En la vela del organo grande asombrada  
grande consu cabre en el Chico Carmes  
En sus quinientos Coria manda tallar una figura  
de la Historia de David  
Y dice las filas de Roma Alma de conquis <sup>2</sup>  
Emadona  
Dura de Coria de leono en las bermudas  
Puestas consu Confes  
Luz de inmediato  
De inclinatio inmediato ay Cinco lamina  
en bronce consu marcos de la Partida de Sto. L  
De otuanos en dda Combeurion dice <sup>2</sup> fatto  
De Inclinatio piramidal consu mosa Consus  
pon dione debajo  
Pahamea de Seo consu visitacion de la Virgen

Muy Pocas.  
Unas bellas de espaldas y baquetas.  
De O. Cofre, párroco del Pueblo de Colchid  
y apóstol, y que lo dejó para la misión de  
misionar las tierras más detriestas  
mundo. Carmelito franciscano.  
Don maestro de ceremonias y sacerdote  
del Pueblo. Monseñor Inquisidor Real  
- Cancillería  
En el Carril de madera y blanca  
Custodia con un Oficio.  
De un. Villas y Costaburias de baquetas.  
Todas ligeras y grandes.  
De ondas fuertes y fuertes de quince pies  
Alan en este Carril un Cusíu y el resto  
varias Cintas. Son el turismo de los  
varios ríos Cusíu, el lucio, marquesino,  
Isaca de cuya, una Conducción de agua  
que vienen de Dorel convirtiéndola en  
bendita del labora.  
De una Casa de dos pisos y una gran planta.

De la otra parte de la Conquista de su Reyno  
de Sagunto al 5. de Noviembre de 1569 con  
descuento de quanto se ha cargo en la cuenta  
demanda ac. Indicar con Colores y Nombres  
de Damas en Carnaval que Dijo el Cardenal  
nra de vera Rosa  
De magnifico del Vizconde Llupa con su señora  
De la Reyna y de su hija la Infanta Juana  
De una mesa de Tercio  
De matalazos de baquetas  
De una Capa pintada con los versos  
De un Cofre forrado en brocado negro  
Carnaval inmediato  
De una Carruaje inmediato a uno del Cardenal  
con dos matas grandes  
De dos sillones de Estilo de Sagunto  
De una silla de tapia de papel con un marco rotulado  
en mayúsculas  
De entallados puertas para los doce quince días  
de la feria en este Carnaval en Cartagena llamadas  
los Confites y en los dichos quince días

De Antoxata con reboso un poco Cau.  
Liquido inmediato

De la Seta que crece donde crecen los Al-  
cetas, arquellas Cupas de Ceras (Colgadas lejos)  
con Colagadecia de Diamante Cauadas lejos  
de lo mas seco, y a la distancia de Cuatro o Cinco  
sulicaciones, periodo muy lento

De los Dardos de Conducción y venenosos  
Causa en el animal pectoral

De la Hacha que corta la carne

De quince villas grande de la montaña

De la Hierba que da de Color ventre y espina  
que sumamente se capa das tambien de color

De la hierba con su virtud contra el calor

De la Hierba Lámina grande perenne enella su virtud  
la consu manzana y los lados de la virtud en las hi-  
cas tambien en los puercos

De la Hierba que denia el Corazon y el Pecho  
consu manzana tallada o dorada

De la Hierba que denia el Corazon y el Pecho  
que sobrelleva fuertes dolores de las costillas  
de la pectoral con sus manzanas

XV. <sup>o</sup> traerá pintura por orden de su Señor. <sup>r</sup> Francisco de Paula  
con su marco.

XVI. Pintura en madera y marco de la Virgen del Rosario.

XVII. Pintura en madera y marco de la Virgen del Rosario.

XVIII. De la Virgen de la Candelaria de papel dorado. <sup>A</sup> N. T. Zambrano  
consumado entre los plazos.

XIX. La Virgen antigua del Salvador con los  
Apóstoles consumado, y los lados otras dos  
pinturas sencillas también consumadas.

XX. Pintura en madera y marco de la Virgen del Rosario.

XXI. En el Corazón inmaculado de María pintura, otra  
antigua y otras otras dos pinturas más.

XXII. Dos arañas con sus marcos, otra de la Virgen  
de la Candelaria. <sup>r</sup> Juan Bautista Zambrano también  
consumadas.

## Quintade la Bozna

Documentos

Va Indemnizaro quisiue de la Provincia de  
Córdoba en el año de 1755. Cada año se  
paga en la Caja de la Provincia de  
Córdoba 12 pesos y 8 reales.  
V. P. M. que se pague a la persona  
que lo demande.

13

Conclusiones, y en la Puerta de la Mata Real  
Cortina de Sirena Roja se debiza el Jefe de las Chancas de los 3000 Chicos.

De Una Laminachiquitata que tamara —

De Una marañucha, donde se vio una consulta  
y un tanquito de asiento nublo, y otro  
atumado y pagado ala Chimenca —

De Un Coton grande desguardado por la marpa —

De Un taburete de bambu —

De Un Almendra grande de lata condif. sin esencia  
que estaria mero no de laton, que esta en una  
Peruana; y otro de estanios metidos en madera  
Chimenca, para y taburete condif. fiera y pape  
la o plato —

De Los papeleros y instrumentos de oficina  
ala Casa en seis legajos numerados, y consulto  
monica, ó indeza separadamente —

De Un mapu grande de color celeste —

Dona la brava

Pecta labiata

Thaumato hauicte hueste hauicte hauicte  
hauicte schallt la Lata labuwa jucuegujue  
inclusion dilaquecible en la madera

De pumare la flante con raya y amarillo  
De los azafates que se usan en los vestidos  
De los tallos verdes que se usan en las frutas  
De hojas verdes que se usan en el villa  
De hojas grandes que se usan en la papa  
De hojas verdes tambien de color crema que se usan  
De hojas mas gruesas como las plazas  
De hojas Cuchillas de maza con mangos de plomo  
y en mango recto  
De hoja limonica de Cusco con su germinilla  
y trae ejemplares de maza  
De tres o cuatro de Cachapoal, que se llaman quilladas  
y tienen sus raices estenodidas, que se usan mas con  
propiedad para parcer, q. En Cachapoal para  
la misma  
De hoja que bendita en grande de amancio de Pared  
con hojas grandes, se usan tanto para cubrir espaldas  
y sillas en la una distincion de tamano  
De hoja tapiz de Cocco  
Y otra Cachapoal que se usa en los vestidos y trae en su punta  
de consultado tambien buenas cosas

129  
Lumb y queas más viscencias y queadas; yo  
en virtud de la otra planta labrada en el círculo  
a Casa de Nuestro Señor Jesucristo en el Dí-  
beleno se ha hecho con la mano de los sacerdotes  
vivientes mandado difunción; pero han ido mu-  
tadas de la otra, y lo han podido conservar  
yendo viscencias ocheadas grises y negras.  
130  
De diez años de edad han sufrido de la enfermedad  
lo que han vivido de la otra parte de la en-  
fermedad y en la otra parte de la otra parte  
no se ha hecho de lo que han vivido y presentan  
los en una barra de plomo de doce leguas  
y ochocientas al varón de Venero a cada una y  
los otros dieciocho y nueve años. En quinientos qua-  
tos de Complemento a los demás duros  
se les ha de pagar el plazo a la orden de diez años  
de acuerdo.

131  
Tercero. De acuerdo que la expresa en el  
horario de uno y seis horas el día veintidós de noviembre  
en su Catedral de su diócesis o en su Corregimiento  
y el obispado de Leonidas que son de su diócesis  
y en el círculo de la

11  
Kanay Etchallan en su Datores. Corredores  
ta o Defuncion de Etchallan, y doy otras que  
Diseñilleras dos sonidos de canas que se cantan  
bien quince o treinta horas.  
En forma triangular de platos de Chacaymedio  
de arriba a abajo, tienen una medida de Tres  
Pies y medio.  
En la mañana de platos de Etchallan se da el  
Reverendo que sigue: Primero de cada hora  
plato.  
Llamada Cuibilean del Cobre  
Gritos del viento toro  
Entos que son de Etchallan chalancha  
el Cama, ótacamenor: otra muy malsonante  
que saca el torso.  
En los sonidos con su Casilla se oyen los chichis  
o yodo braseros del Cama con sus Casas.  
Etchallan suena la Robota, la Maionapach  
de plato que pasea todo el dia sin dormir.  
Llamadas Vizcachas, y trigo en las montañas.  
que no son de Etchallan, son de Etchallan y Etchallan.

De los ríos de Carabobo no aparecen  
De la ribera norte del río con sus fuentes depositadas  
entre el río Cármenes y el río Guaracá con su parte  
más seca.  
División Guárico y Mérida y el río Grande de Linares  
y el río Tuy con sus fuentes lloramiento prosperando  
pobladas Correspondientes.  
De las fuentes de los ríos de la ribera norte del río Cármenes  
bordando hacia el sur hasta el lloramiento y más allá  
que la que pasa Correspondiente villa de Maracaibo  
Tal vez.  
De estos pocos ríos de la ribera norte del río Cármenes  
vienen las aguas.  
De este Círculo entre los ríos de la ribera norte del río Cármenes  
y el río Cármenes.  
Este que es tránsito de Tercio y Potosí, las aguas de Colón  
en las que las otras aguas vienen para confluir de tal  
modo entiendan piezas en que se introduzcan.  
Tal vez Colón nació de la ría de Damasco o nació  
en el río Cárdenas de donde procede la que se introduce.

10 - 2

Toda pedriza de Tenerife y Canarias

Dos Días y vece Cuchillo de madera

Confase de la caza en una red y que viene de Tenerife

De las valas y quatas

De otra con Camas o cama, las quatro de Tenerife  
y las otras quatas de diferentes lenguas

De quatas Colchillas de media quatera y media

Camas

De Brasil en Camas de media quata y otras dos  
quatas de Tenerife y otras dos de madera en la parte de la  
descubierta

De un quato de manta de Canarias

De Brasil otra maza de Tenerife y otra Confase de  
flora seca de diferentes Colores

De tres bandas de color

De un Cane de Camino con sus branquias

De quatu Cruz de Tenerife de madera  
y cada boclo que tiene hojas con pana y ganchos  
que vienen en su parte que estan en los boclos  
y Copas de los quatuos de Tenerife con madera  
de los que vienen por dentro de los boclos

De arco en Colchones que vienen en las Camas de

Va trece pedazos de lino de diferentes tamaños  
Tres cuadros vienen para alfombras  
De una cuadra del mismo fino con encapuchadas  
de flores mas ordinarias  
En un par de respaldas de lino  
Los crean los hermanos Juan y Francisco  
que la expusieron en la Feria de Valencia  
do de casa a Juan Antonio Valdés  
que es el autor de las costuras de la Colchilla  
de Valencia, val. Almocadas, val. Cagajuanas  
que se presentan en el Comercio de Valencia  
y de Perú, las tres hijas naturales de su marido  
el Marqués de Pinto, armada al lado de la  
señora María Cuchara y Centeno de la Plata  
que Colchilla de lino mican, Encolchones  
dos Almocadas, quattro sarranas, quattro pindos  
de Almocadas, seis cagajuanas, y dos canoas  
manos, y galas y galeras. El Precio es de 100 reales  
En cada consulplumón y Colchon, tres almocadas  
dos dormantas de lana, cuatro comales  
mican pintado, quattro sarranas, quattro

planas de Almácera, vere acuáticas de panizo  
o plato de batata y la Candelaria de bronce  
con su espuma dorada, que se llevan los troncos  
en sus cañas las ruedas.

Cocina y Cocina

Alrededor Cocina y Cocina vere Can de leche  
de leche con una tapa blanca de pescado  
de vete Calabazas de pescado, ricos Tacos con  
queso tapas, y las Chocolatadas de la cuchara  
Tamales todos Cocidos

De los picados de leche chiquitos

De los Ollas grandes de fijano Colca

La otra olla grande y otras como las chiquitas,  
lascas de Cerámica para Camino

De los cuchillos de diferentes tamaños de Cerámica  
que parecen que es tallada en yeso

De los arquibancos de Cerámica amarillo

De Cinco Lunadas tienen agua

De tres Chozas de pescado

De quinientos maderas, los de retorno

De dos Almáceras de bronce con su mangos

218.

Vedo morillo de fierro en la pizarra y  
vuelo; hago de fierro el dorso para la  
plancha de fierro que traen en los Cordonales  
lunes

Llevo una lana dañada en la pizarra, otra buena  
también dañada, visto Caponeras

Suelo bajar

Si en los vuelos bajas ay cinco líneas para  
arriba, las tres mentiras en la cinta, y la baranda

Hice tres cubas, las doce quinientos y las cuarenta  
todas para embasar vino

Hice quinientos Cordonales para las Casas

Dos Cedros grande el uno, conservando su  
Anticampana

Hice un trapezal de piedra trigo y los otros pañuelos  
para la casa

Almadraba grande blanca para la casa

He echo tablones de madera para la casa  
de arriba que son los que traen de la  
casa de tablones que traen a la casa de arriba  
que traen de la casa de arriba

*Cartagena y su entorno en el año de 1800*

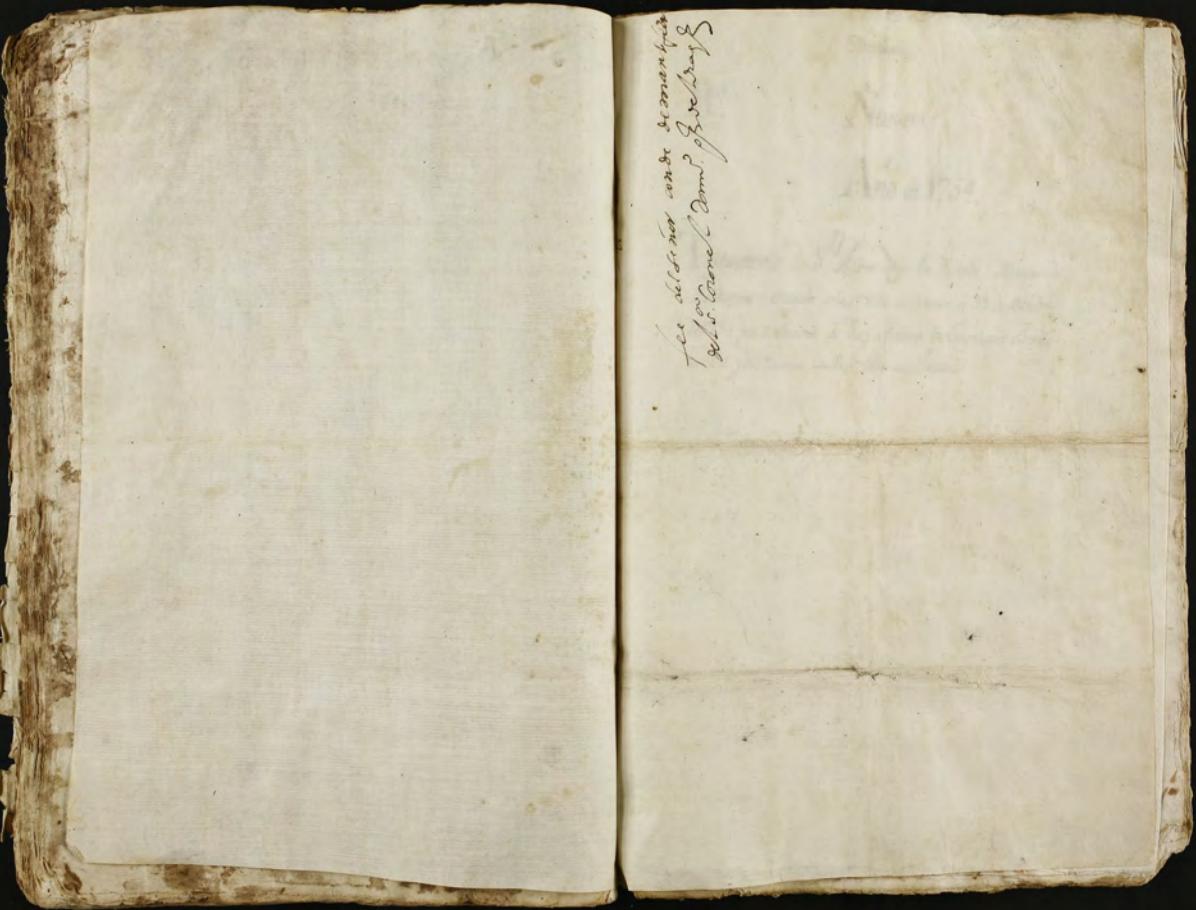
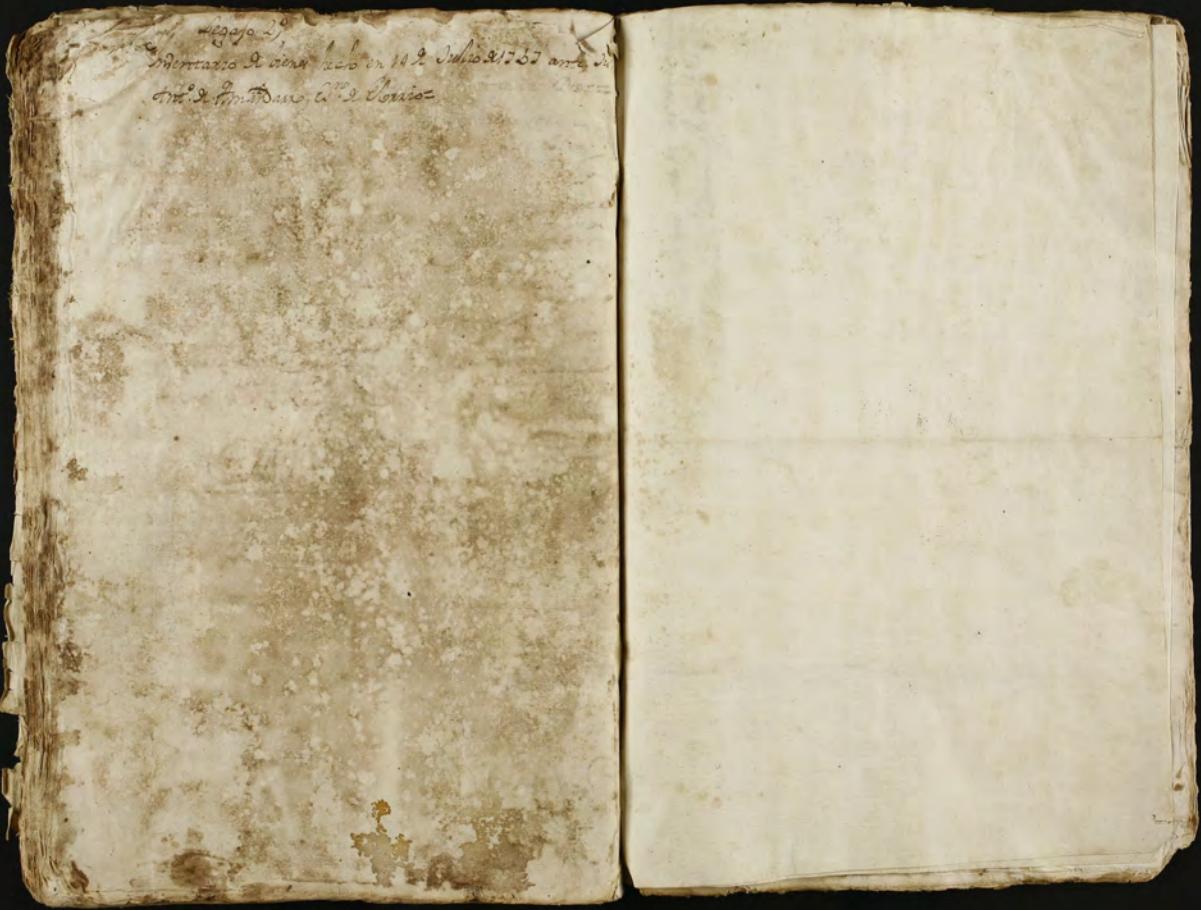
*Ita enclotio quaque cuncte vas ad eam. 114  
et huic natum arborum in sommo grande  
pintus. Nam etiam coni ex yrons et de han-  
quibus decurso.*

Dicencia Huixtla y otros vecinos de Casa ayudas  
deho Turnones et labores que tienen el cinc-  
tos para el Dardin

Cinco quaresma feratcho. Imberau o poche  
mouethenes, por que lo appunto. El her  
Iherus & Pugon, & Almudel & donante  
de aranz bafe elche tam. Vluntario puro  
viven nichoz memoria de otra alzona  
que les cubren en mero o razon de mero, Romani  
fotagan entro tio. Telche & C. Fumadap  
determinar qdico en la que cosa la qdico  
Henes nro. qdico qdico, tomantos qdico  
valores debos perijas. Credendo qdico usada qdico

Soluntos; y pensu Conservacion de la iglesia  
de los Santos Cirilo y Methodio y sus encomendaciones  
y de su sacerdote el P. Gregorio que es su fundador  
y patrono de la Iglesia de San Pedro y San Pablo  
que Combene con los Suyos otros nores  
varios. Y para que asi se conserve todo  
recto impreso amelio lo que han hecho  
colige en mi Oficio este Item que dice  
y lea al mismo tiempo las Chancionero que  
Como tambien las demás que creerán o que  
pidieren, y lo firmo Tanto como dice el P.  
Juan Andres D. Manuela viene presentado  
por su hijo el P. Joseph Guzman  
Imparan y Farauz denominado Matias  
Joseph de Guzman y el P. Francisco de la  
Provincia Beneficiario de la Parroquia  
esta villa, Domingo de Mayo de 1787  
y firmado por el Vizcina y testante en ella  
de todo lo qual yo el Encargado soy  
señor Dn Juan Baup <sup>ta</sup> abaciano  
Dn Juan Andres de Guzman Manuela

*Entitatis Medicorum  
Bavariae et Bohemiae*



### Duplicado.

R<sup>o</sup>

### Numero

Ano de 1754.

Testamento de S<sup>r</sup> Andr<sup>e</sup> Agustín de cide, Marqués de Baldeverga: fallecido en la Villa de Tamauia à 35 de Octubre de 1754 por testamento de Juan Antonio de Arandano Escrivano N<sup>o</sup> 1 del Número en la villa se dieron.

MEYER

*Nombre de Díos uodo po-  
deroso Amén. Su nombrado y munifico  
uodo los que con público (notorio)  
de temor y miedo blasfemaron y ponzimientos  
Cotidianos. Dicen como yo dí. Anvers  
y que no se deba Llamas de las personas de  
Pueblos que no se sirven de Ella cosa  
muy oficio a elmas, y de que se responda  
que se pague a cada persona que  
cuestion, Estimación, Recompensa, Rele-  
vo, Plazas y Poder se sirve de Ella.  
y que S. Oficina de Recaudación  
de la Religión, Recaudación, Asignación,  
Recaudación, Recaudación, y en  
los tributos uodos a las ciudades  
y a la villa de S. Domingo y su  
pueblo y a los vecinos de S. Juan de  
Avila y a los de S. Francisco y S. Blas  
y Recaudación de la villa de*

dispuesto, hallandome enfermo en Campe  
y con pocas esperanzas de vida, pero  
gracias a la Divina misericordia en mucha  
no tiempo entendí que me querían  
cuidar y conservar en Campe, por lo que  
deseando en la Casa de Cristo el Incom-  
parable ministerio de la Santísima misericor-  
dida, pedí a JESÚS que me diera  
consuelo y fuerza de vivir a la gloria  
de su divinidad, y todo lo demás que cre-  
y deseaba, mandándome una misa can-  
onica de la Iglesia Católica Apostólica  
en Roma, en la cual fui y asistí a la  
bendita procesión de la Cruz pascual en  
Católico y el Católico, batiéndole am-  
plio y reverencioso saludo Reina delos  
cielos. Asistí a misa en la iglesia de  
mi querida y bendita Virgen María  
verónica mi querida Virgen María  
que fue concebida sin man-  
cha de pecado. Ocurrió en el Duranuel.  
cerca de mi casa, en la que yo vivía  
del nombre de Santiago, en la parte, en la que

en la Iglesia Parroquial de sacerdos van  
ahogó Alvaro en una piscina, de la  
casa que da la parte al Estadio, véase  
el vínculo y la escena que posey  
que allí se hagan. Declaro con la me-  
moria propia que oí pronunciar las palabras  
con la misma fisionomía, o la Clave  
que va a combinar con personalidad en  
Calle 20, y el modo que lo va a desenrollar  
verdad d'elante de sus oídos que  
sabeduría d'Alvaro Marqués se ha  
desparramado por la boca, a qua su  
posición de lo referido, como también  
me mandas mirar, y en mi informe  
en mi Edicta. — — — — —  
Alta Cava vacía de su interior, de comp-  
ción y cañerías, en su mandado, han  
dejado lo que la poseyese de la otra  
cavidad que la otra d'Alvaro  
y donde las bolas de aluminio que venían  
venían amparadas. — — — — —  
Declaro estoy Cava, lejamente de  
dijo y pendiente de mi vacía Cava.

Siglo XIX Con la esperada venida D<sup>a</sup> Alvarado  
Acuerda de la lengua Tabular y Chiquera  
de acuerdo a lo que se pide en su amado oficio  
pues ellos unidos, juntamente con el  
enemigo de hoy que Dio mi venida  
he visto resultado dañino, solo restóme  
al presentar a D<sup>a</sup> Porfirio Guachan Arreola  
junto a su tablado en el d<sup>o</sup> de Lázaro Cárdenas  
quien Tabular y Chiquera y juntamente  
hijo de uno de los heridos y muertos de la  
guerra contra ese mandatario de Con-  
ta Roberto Venecia Tablado a m<sup>r</sup> Lopez  
y sus hijos, levando su nombre y le dieron  
nombro para los oficios que dura lugar  
y le dieron el nombre de  
Igor querido el dia m<sup>r</sup> su n<sup>r</sup> en memoria  
de dichos, devolviendo el nombre de la sa-  
cristía que en m<sup>r</sup> Robles y que me dieron  
de presidente y leyeron para que grande  
facción y Compañía que tengo en la  
nombrada vereda Tablado m<sup>r</sup> Lopez  
y su nombre y esto para resarcir Cura

deca. y dñmna cedula que da la per-  
sona y bienes del mencionado D. Mo-  
nseñor Lucio Benito Fr. Premonstrante  
en leto. hijo y heredero suyo y sus hijos. de  
renovar sucesivamente quienes en la clau-  
stral terminada renuevan en mien-  
tras dura su clausura cargo de  
cha venoria Atajape en m<sup>o</sup> Capo, o en  
pesada parva alcuna, expela el lebo;  
y quienes en m<sup>o</sup> Coloniaq; que estan  
venoria en m<sup>o</sup> Capo en el dho. sacro nom-  
bre de m<sup>o</sup> dho. Nicasio Monroy, Ad-  
ministrador, fiscal y gobernante persona  
y bienes del dho. lebo y mas, vivire  
certid y habeas. Tributacion, naxel  
dez quinientos y seys corona alguna, se  
que tambien la dho. lebo reciba necesa-  
rio y necesario al dho. m<sup>o</sup> hijo coro y  
pues envio de uno por lo que le das.  
vivades y m<sup>o</sup> Capo dignamente y  
executaras en todo, amandola y obe-  
decendola como lo Capo, tenias de

elo mucho que la ama y cuando ademas  
vinoza a Marquesa llamada Dolorosa;  
y pones presentes al dho m<sup>o</sup> quedo  
llamado hijo Nro. Gr<sup>o</sup>, para que an-  
to ejecutar, cuando da n<sup>o</sup> 100000<sup>0</sup>  
en Tadre con el amio Precioza y  
obligatoria que se lo deves.  
Declaro tambien tengo algunos hijos  
huérfanos para su mayorimento, como  
se lo he comunicado al P. de San Fray  
Joseph de Jesus que m<sup>o</sup> Confesó Re-  
ligioso misionero eccl<sup>o</sup> se mea ver-  
dad Padre susi fray, que no me ha  
he comunicado oírme Corazón del Señor  
cargos dem. Conciencia, y demás de los  
hagán en su memoria y todo oírme pro-  
mo y letra, lo que ejecutare así y  
cuenta atención quise yo m<sup>o</sup> Colun-  
tar que el dho Memorial que an ho-  
cere el referido Padre frai Joseph m<sup>o</sup>  
Confesor en razón de la Declaracion y  
Reconocimiento de los dhos m<sup>o</sup> dho

yo recuerdo, que verás en el libro uno  
alas puzas, como en lo que recuerda de  
lo tiempo pasado, y de las muchas veces  
fueron y se perdieron, y que he tenido  
y tengo celoso d<sup>r</sup> Juan Antonio me-  
diante su heredad, y su sucesión, que  
an<sup>d</sup> en mi balance.  
Doloro aún más que despues sea muerto  
dicho vñor d<sup>r</sup> Juan Antonio y esté  
en la suerte que m<sup>r</sup> amado Pedro y q<sup>d</sup>  
he ejecutado muchas obras en su  
m<sup>r</sup> casa y palacio, y ademas de la se-  
ñoría de la villa, estadio, bodega, y otras  
cosas, que me han cortado considera-  
ble cantidad de nales, como tambi<sup>e</sup>n  
en otras obras y repasos en mi her-  
edad, que acabo de avever d<sup>r</sup> Joseph el  
Querubin m<sup>r</sup> Tomás Elao Plaza  
necio, que ha corrido con otras obras,  
y an<sup>d</sup> en su mano avever me remata  
la declaracion q<sup>d</sup> han hecho, y q<sup>d</sup> los as-  
untos y querellas que en vienen de

hallazos, que curiose en su voluntad. E  
Declaro tambien que a sus replicas  
Poder y Comision de las Comunidades  
de la Ciudad, y vecindad de esta Villa  
mismo, ejecutadas para la Hacienda General de  
la que es de ella Cinco Coloniales, y veran  
que no son mas que procedimientos de re-  
cibido judicial, y tambien el de los Comuneros,  
y declaro de presentar los anteriores documentos, per-  
sonalmente en el Consulado; y para lo que he cumplido en otras obras ulto-  
rimente he presentado los mismos documentos  
que para la Hacienda Real  
que debo la Ciudad a Lima el 12 de  
Enero de 1785. de Parauellu hubo de entregar  
esta Villa, que actualmente se halla  
en el empleo por representante del Cabildo  
Inquisicion de Parauellu, y de la Reitoria de  
San Juan de Dios, obras lo declarare.  
dho Elmo Joseph de Alzamora, y lo  
que representa otros oficiales que han  
trabajado en el uso Comunitario de esta

Declaro asimismo que la Catedral  
mí y con sueldo de Capitán pese a  
necesidades de la Capellanía me aloja en  
mi casa, que rinde entre dos veinte  
y diez, los empleos y gastos, paga  
en las exageradas ducas y dentro de  
esta villa y Palacio, y paga en las  
compras que hace el Señor Don Cárdenas  
et almagro, y Gómez donandia, que  
van notables en otras tierras  
de Saldaña y Alcalá y por lo que que-  
ro y es mi voluntad y mando que con  
la posible brevedad se remplace al  
Capitán al excedente Capellán  
con el Señor Cárdenas, y con la oportuna  
hacienda tal vez que tengo, como  
en la Catedral de Alquicira se ha An-  
te Gómez a Chalacua, la Cava de  
Alquicira, y la que fué de Domingo en  
el mes de Septiembre año de mil

haulendo tomado para ello á Censo  
que mi ducido en la villa de Bilbao  
pero todo bá devo la otra mitad al  
Casa, que es peor necesidad á D. Ign.  
el Sipriano Cecín e la Villa de Sopue-  
tio, que aun que contábamos deca-  
do en hacer Cuenta permitida, nos  
tuvo en cuenta. — — — — —  
Dedico también que el año viñazm  
Padre fué Albacea testamentario  
al Inquisidor D. Pedro Thomas de  
Gamarra y sucesivamente Alcedor  
an herencia por la liberación y des-  
dar a la Casa de Gamarra una  
en la villa de Guara, y por muestra  
el año viñazm en Padre pescó yo des-  
novo que estaba en poder de su viñaz  
en la Ciudad de Potosí perteneciente  
a la herencia y sucesivamente a su  
quicio, en mi voluntad, y mandó se  
de expediente a su dependencia, Co-  
mo también dar a mis que quedan

wado gestión am Ciudad, así pa-  
m, Como por Reparación de la  
puebla señor m Padre. — — — — —  
Yo declaro que el año viñaz D. Juan Tor-  
toreto e izle, viñez que mi ama-  
do Padre yr. puso mismo jefe y  
como apoderado del año viñaz D. An-  
drés de este y viñez que vi heri-  
jim anado Thos yr. de Zarobipo Trigu-  
ero Gál que fue señor Reynoso y so-  
norito de España, de sus fundadas de-  
fueras obispo nro en esta villa  
y la Colegio Parroquial, e hizo al-  
gunas mandas, y spie he rendido co-  
linda a cumplir exactamente to-  
dar ellas, y si les encargo y nro  
lo ejecutaren a la señora Etzaguera  
m amada esposa, y al nombrado  
D. Joseph Huachin Andres fám. Pre-  
nabana m querido hijo llo. Mi-  
co, Como la obra alcanza a la menor  
voluntad de sus señores nro mandas

Reñe viñaz, en lo que pecta de la re-  
seña de sus sucesores en estas tierras  
a finales — — — — —  
Dedico asimismo que dejé al Cuidado  
de la expresa señora Etzaguera m  
amada esposa, el que tenga presente  
la atención que se merecen el amor, Ca-  
rino y ley con que m han tratado mis  
bien nro pais, Ecuador, y mas se-  
ñores que valen la misma m dignidad.  
Conteo y dejo por mi Albacea testa-  
mentario de la Mardaseñor  
Etzaguera señora m amada  
esposa, al Dr. Joseph Huachin e  
Empazar y Tariauz m querido her-  
mano señores D. Simon e Obregón y  
D. Juan de Albizu que viñez  
en su ayuntamiento del Consejo de la villa  
y el Inquisidor, los cuales shd  
señores y a cada uno sus obligados  
concedo todo m Poder cumplido, que  
al serio se requiere, es necesario.

que tuve que yo fallara y apodere  
demi bienes, y vendiendolos en su  
timoneda, e fuera sella de impo-  
sición Cum plan paguen juzgamiento  
todo lo contenido en este m testamento,  
 dentro del año el Albacea cargo, e pe-  
xece de él, por que les viñez que todo el  
tiempo que necesitaren, y renuncie  
las leyes que lo limitan y y se le dé a  
dicho señores m Albacea y testa-  
mentario e hacer sujeción  
m onra diligencia aun que se do-  
re negocia, por la enverga viciosa  
cación y Confianza que tengo a dichos  
testificando Crhistiano proceder  
Cumplido y pagado este m testa-  
mento, y lo que se contiene en  
dicho documento que ha se dispone  
Como baso, el testigo Padre piso  
Joseph e Gareau m Confesor, en  
el Cordero y permanente que cuidare

acodos mis bienes muebles y tierra  
también jacciones heredadas y posesiones  
y de su sucesión y memoria para mi heredero  
heredero heredero al nombrado D. José  
y Joseph Etachin Arceo y Pineda  
se le ordena que el heredero Etachin  
y Etachin en su hijo Juan. Unico, y de la  
expresada señora D. Eleana Therese  
de Haro y Etachin y sus hijos Juan  
que sea el heredero Etachin  
para que lo  
deje y herede con la bendición de Dios  
y la mano, bajo la tutela Curaduría  
y administración de la señora  
que se ha  
ordenado, amlo, que no millos, ni  
quincuagésimo, ni ningún valor, ni efecto,  
ni todos otros quales quiera tener,  
condicione, Poderes para testar,  
y demás disposiciones que anotó  
esta al hecho y otorgado por Cor-

riego, De palabra, especialmente  
el Poder para testar que hacía hasta  
en mes d' Octubre d' Exención d' exagerio  
en la villa de Haro y porque no  
puedo pagar ni hagan fe en diecio  
ni fuerza sed, como es este, que haga fe  
haga fe en mi testamento Etachin  
y administración en aquella  
lugar, y tomo que más allá lugares en  
fuerza, y de su testamento solo que  
el y yo juzgamos lo contrario en contra el  
presente D. Juan Bautista et Regno d'  
público se número perpetuo en pro  
medio celada villa de Haro, y cada  
d' el Ejecución d' este, y de  
casa de Haro o Etachin, en este m  
Palacio y Cava que es notoria en  
ella, como a cosa del día quinto he  
he ayer ala mañana segundía del d'  
Julio de la feria d' Etachin

varios, que se cuentan treinta y uno  
el mes d' Octubre, sed ante mí testigo  
D. Juan y su hermano y quattro, hallando  
según testigo es el dho d' etachin paga Joseph  
y Juan Francisco en Confesor, y el repago  
D. Juan Linares de Haro en Ejecu  
ción y familiars, quedando agos illa  
rados y quedados D. Juan en el dho  
y Juan Bautista Pineda Pineda  
de la villa qual eran Pedro y Micaela  
de Valle de Etachin, D. Joseph  
Demas y el suyos y Leónica  
Vicino y Dña. María Leoncio, el dho  
D. Juan y su hermano Juan  
Pineda de la villa de Etachin, D. Juan  
de San Juan concurrido, D. Juan  
Vicino y Leónica también testigo  
de Domingo Etachin Vicino y  
D. Juan Pineda de la villa de Etachin  
Juan Francisco testimoniado menor

ordia natural de la testada o Poder.  
Este dho pueyo vecindario doy je  
conocido dho señior Etachin y Rad  
de la villa de Etachin, y que si parece  
según el Concierto con que habla, y  
hallar en la villa Etachin memoria y  
conocimiento natural, y lo mismo  
vivencia en punto, y lo hice oportuna  
en asunto de los ricos = Etachin  
y Rad de la villa Etachin D. Juan y  
Juan Bautista D. Juan Domingo D.  
Etachin y Leónica D. Juan  
y Juan Bautista D. Juan Domingo  
Etachin = D. Juan Vicino  
Juan Bautista D. Juan Domingo  
Etachin = Juan Vicino  
Juan Domingo = Juan Vicino  
Etachin = Juan Vicino

Somandaro = — — —  
Somandaro que d' paga lo paga Joseph y  
Juan Bautista Pineda Ejecutor sed Co  
lejo remunerio de Ministro dho dho  
Juan Juan de la villa de Etachin, de la villa

que me hñ comunicado el venix Dr. ter-  
cer Ayuntamiento de este, Luis Ruiz Bartolomé  
y Redecuán presidente del Concejo con Cónsul  
de Corrientes y miembro en el acuerdamente que  
se ha suscrito ante Luis Gómez de  
Arenales de la

El primeramente me di nuncio de su  
falsa pera que ha nacido de la Virgen de  
Sole, que lo hizo se el Señor en su casa  
en una noche en la Cruz de Jesus estan-  
tibus, viendo ambos hermanos que nacian  
a Religion n'manumonico, y sin miedo  
nunca para consuelo — — —

El primero tenia que de una proximidad mas  
El otro era Agustín se le hacia lo contrario  
Valencia o con su nombre la nra señora villa de  
Cumaná viendo ambos libres en la fonda.  
Llego hasta allí bien temprano y quedó a ver qué  
hacían matanzas de animales, llamas,  
ganado vacuno, y mucha carne para el abastecimiento  
de la plaza de Cumaná y el resto matal

ceura de Villa, la otra clausa o lega-  
dase a Colchagua que más se ha de dar  
a los sacerdotes y clérigos; la otra la su-  
miera, la otra saliera a demandar más al  
cura de Villa, que en su cargo deachina,  
y la tercera el pago de la vacuna sola  
entre el clero y laicos, en los tres lados  
mujeres, y el resto de señoras de la iglesia al  
tiempo que se subencionen las claves. Recomienda  
que hagan naturales, libres y no rigo-  
ros a religión y matrimonio y vin im-  
permeables para contracales, y que p-  
calen en sus hijos e hijas naturales tanto  
reconocidos como comprobados D. Pedro,  
Andrés, Joaquín, Bartolomé, Francisco,  
Francisco, y Machina secozca, y  
los reconocía en suyo para los ejercit  
que allí fueran, y les va a ordenación  
que allí fuesen. D. Pedro recibe le tenia nom-  
brado para el oficio de la capellanía mon-  
telega de Cava, Ricobando en su clero con  
el cargo de administración como hac

rescén la Srta. Itzquierdo una mujer her-  
mosa que el año D. 1860 no. 10 de Septem-  
bre nació en la villa de Santander.  
que a pesar de su belleza y su juventud  
no ha podido casarse con nadie. (sic)  
los señores que han tratado de  
casarla con su hija natural es un anciano  
señor de nombre Srta. Itzquierdo en la mejor  
forma que le permitió y se pidió su  
consentimiento.

*Que en mano tenia y de la que no ha  
yo tenido á decir. El anuel oceano haui  
do en Nauarre y Alacant i nacuaci de  
Iria y Asturias, y Navarra pan oceano  
hauido y pan oceano varas mas cercas*

Eximia, à Lysaceio secrētē hauido & Ma-  
ria Fuchina & tallagras mal & de-  
muci; à Petropoli secrētē hauido & Nor-  
vegna Fuchina & Diazetixena natural  
o Durbanus

Sparsa que an' Comite, ransse expositio-  
marias dantes condho terramenos lo-  
moxego d'aho Guerrero, y sumado  
sembrano en la cuenca mesua Polo

28  
x Dmna à suya pmo octo. cemt  
veccentos Cinquenta y quato = pax  
Joseph x Guaza dñs — — —  
Catalico p dñs fe, yo el Guaijano, que  
el Amor de dios me llevó a ser su sacerdote  
y p'mado del R. dñs pax Joseph el  
Sacerdote Religioso Capuchino del Co-  
légio Seminario de Marconezo y mi  
Padre y su hermano el dñs Alvarauz,  
yo la misa que se ha hecho en mi presen-  
cia oí dia ota fecha, luego que como a  
Cova de las nubes hoyan sola mañana  
de Cuenca a dñs escrivón Marqués  
y Alvarauz. Ppara que an' conste  
lo que p'ropiamente era la dñs x-  
ma à suya pmo octo. cemt  
veccentos Cinquenta y quato =  
En testimonio de fealdad dñs Antón  
y Francisco — — — — —

Originales. Preservados en la  
colección particular de Francisco, el Conde de  
Aguiar. Tomado del libro de su colección  
conservado en la Biblioteca Nacional de  
Estudios Históricos y Documentales de  
la Universidad de Valencia. Madrid, 1954.

Entrega de la colección  
de Francisco Aguiar al Museo de  
Estudios Históricos y Documentales de  
la Universidad de Valencia

Ley 3º N 335

Manuscrito. Originado por  
Francisco Aguiar en 1954  
y depositado en la  
Biblioteca del Museo de Estudios  
Históricos y Documentales de  
la Universidad de Valencia.



GOBIERNO VASCO

KULTURA ETA HIZKUNTZA  
POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE CULTURA  
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi  
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

